

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 4 de julio de 2024, se reúnen en la sala 0.1 del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen de la Victoria. P.S. (Resolución 14 de marzo de 2024 de la DGGE del SAS).
- VOCALES:** Victoria López Gutiérrez. Interventora central adjunta.
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria.
Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe Servicio Contratación Central Regional de Compras. P.S.(Resolución 14 de marzo de 2024 de la DGGE del SAS).
Santiago Rodríguez Ortiz. Subdirector de Tesorería. P.S.(Resolución 14 de marzo de 2024 de la DGGE del SAS).
- SECRETARIA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones

Asimismo asisten a la sesión en calidad de asesores.

Carmen Carrasco Martínez, Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras, para el punto primero del orden del día.

Concepción Carrascosa Rodríguez, Jefa Servicio de Suministros Farmacéuticos, para el punto segundo del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.-Expediente 5019/2023- nº siglo 1075/2023, Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra, la Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo



Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 733.048,93 €

Valor estimado, IVA excluido: 605.825,56 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de diciembre de 2023.

Fase del procedimiento: Lectura y VB, en su caso del informe de CA. Propuesta de adjudicación.

2.-Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento: Escritos presentados por las empresas AUROVITAS SPAIN, S.A.U, y FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA.

3.-Ruegos y preguntas.

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.-Expediente 5019/2023- nº siglo 1075/2023, Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra, la Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva). Financiado con Fondos FEDER.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 733.048,93 €

Valor estimado, IVA excluido: 605.825,56 €

Fin plazo presentación ofertas: 21 de diciembre de 2023.

Fase del procedimiento: Lectura y VB, en su caso del informe de CA. Propuesta de adjudicación.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el informe de criterios automáticos suscrito el 1 de julio de 2024, por el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras y dos arquitectas del mismo Servicio.

El resumen de las puntuaciones de la valoración de los criterios automáticos queda reflejada en el siguiente cuadro:



2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (0 A 42 PUNTOS):

2.1.1. Calendario para la realización del trabajo (0/3/6/9/12 puntos)

2.1.2. Número de visitas mensuales (0/4/8/12 puntos)

2.1.3. Factor de Forma del edificio (0 a 10 puntos)

2.1.4. Calificación energética del edificio (0/4/8 puntos)

2.2. OFERTA ECONÓMICA (0 a 10 PUNTOS)

LICITADOR		2.1.1	2.1.2.	2.1.3.	2.1.4.	2.2	TOTAL
1	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	12	12	9,38	8	7,36	48,74
2	BLOC SOLUCIONES ARQUITECTONICAS SL	12	12	0,00	8	5,89	37,89
4	FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUIA	12	8	7,85	8	5,89	41,74
5	GILNAGEL ARQUITECTOS SLP	12	12	7,18	8	9,51	48,69
7	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP	12	12	7,50	8	6,18	45,68
8	MLOPEZ ARQUITECTOS SLP	12	12	8,52	8	7,62	48,14
9	PEINADO ARQUITECTOS SL	12	12	7,34	8	4,42	43,76
10	PLANHO CONSULTORES SLP	12	12	6,62	8	7,06	45,68
11	TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCIA y EXTREMADURA SLP	12	12	6,89	8	3,53	42,42
12	TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE SLP	12	12	7,50	8	7,06	46,56
13	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS SLP	12	12	7,18	8	8,82	48,00
15	UTE AMBITO ARQUITECTURA SEVILLA SLP, BAKPAK ARCHITECTS SLP	12	12	9,75	8	4,42	46,17
17	UTE COR ASOC SL, AEDIFICA ARQUITECTURA SL, ORBAICETA Y ALDABA ARQUITECTOS, S.L.P	12	12	10,00	8	10,00	52,00
18	UTE DETRAS DE SAN CECILIO-STUDIO SLP, FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	12	12	6,53	8	5,87	44,40
19	UTE GEMA CRISTOBAL GOMEZ Y MARIA MERCEDES PEDRERA GOMEZ	12	12	7,93	8	5,30	45,23
20	UTE NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP, IKONOS, INGENIEROS CONSULTORES SLP	12	12	8,88	8	9,12	50,00
21	UTE ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO, JOSE RODRIGUEZ LUCENA, ANTONIO VALLEJO LOPEZ, GUILLERMO LOPEZ TOSCANO Y ESTANISLAO FERNÁNDEZ HERRERA	12	12	7,34	8	6,18	45,52
22	UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL, D VALLE 2 CONSTRUCTORES CONSULTORES D V 2 C 2 SL	12	12	7,85	8	7,99	47,84



ANÁLISIS DE BAJAS

En cumplimiento del artículo 149.2.b), los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto son los siguientes:

- *Se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.*
- *En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.*

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumplieren con las obligaciones aplicables en materia medioambiental. Social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores y en base a los criterios establecidos en el PCAP se analiza la presunción de anormalidad de las ofertas.

Las puntuaciones de la columna 1 “VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS” se extraen del Informe de Criterios No Automáticos que se aprobó con fecha 17/05/2024 por la Mesa de Contratación.



ANÁLISIS DE BAJAS					
1. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS					
2. VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	LICITADOR	1	2	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	35	48,74	83,74	NO
2	BLOC SOLUCIONES ARQUITECTONICAS SL	25	37,89	62,89	NO
4	FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUIA	26	41,74	67,74	NO
5	GILNAGEL ARQUITECTOS SLP	37	48,69	85,69	NO
7	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP	35	45,68	80,68	NO
8	MLOPEZ ARQUITECTOS SLP	24	48,14	72,14	NO
9	PEINADO ARQUITECTOS SL	25	43,76	68,76	NO
10	PLANHO CONSULTORES SLP	26	45,68	71,68	NO
11	TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCIA y EXTREMADURA SLP	27	42,42	69,42	NO
12	TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE SLP	47	46,56	93,56	NO
13	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS SLP	26	48,00	74,00	NO
15	UTE AMBITO ARQUITECTURA SEVILLA SLP BAKPAK ARCHITECTS SLP	25	46,17	71,17	NO
17	UTE COR ASOC SL, AEDIFICA ARQUITECTURA SL, ORBAICETA Y ALDABA ARQUITECTOS, S.L.P	24	52,00	76,00	NO
18	UTE DETRAS DE SAN CECILIO-STUDIO SLP, FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	26	44,40	70,40	NO
19	UTE GEMA CRISTOBAL GOMEZ Y MARIA MERCEDES PEDRERA GOMEZ	26	45,23	71,23	NO
20	UTE NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP, IKONOS, INGENIEROS CONSULTORES SLP	26	50,00	76,00	NO
21	UTE ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO, JOSE RODRIGUEZ LUCENA, ANTONIO VALLEJO LOPEZ, GUILLERMO LOPEZ TOSCANO Y ESTANISLAO FERNÁNDEZ HERRERA	25	45,52	70,52	NO
22	UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL, D VALLE 2 CONSTRUCTORES CONSULTORES D V 2 C 2 SL	24	47,84	71,84	NO
				MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:	74,30
				VALOR LÍMITE (35% AL ALZA):	100,31

En conclusión, a la vista de la documentación presentada y valoradas las ofertas, no existe ninguna de ellas incurso en presunción de anormalidad.



PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

Como conclusión se relaciona en la siguiente tabla el resumen global de la puntuación de las ofertas presentadas, ordenadas en orden decreciente.

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
12	TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE SLP	93,56
5	GILNAGEL ARQUITECTOS SLP	85,69
1	ANTONIO DONAIRE LOPEZ	83,74
7	MANUEL ROMERO ARQUITECTOS SLP	80,68
17	UTE COR ASOC SL, AEDIFICA ARQUITECTURA SL, ORBAICETA Y ALDABA ARQUITECTOS, S.L.P	76,00
20	UTE NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP, IKONOS, INGENIEROS CONSULTORES SLP	76,00
13	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS SLP	74,00
8	MLOPEZ ARQUITECTOS SLP	72,14
22	UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL, D VALLE 2 CONSTRUCTORES CONSULTORES D V 2 C 2 SL	71,84
10	PLANHO CONSULTORES SLP	71,68
19	UTE GEMA CRISTOBAL GOMEZ Y MARIA MERCEDES PEDRERA GOMEZ	71,23
15	UTE AMBITO ARQUITECTURA SEVILLA SLP BAKPAK ARCHITECTS SLP	71,17
21	UTE ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO, JOSE RODRIGUEZ LUCENA, ANTONIO VALLEJO LOPEZ, GUILLERMO LOPEZ TOSCANO Y ESTANISLAO FERNÁNDEZ HERRERA	70,52
18	UTE DETRAS DE SAN CECILIO-STUDIO SLP, FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	70,40
11	TÉCNICOS REUNIDOS PARA ANDALUCIA y EXTREMADURA SLP	69,42
9	PEINADO ARQUITECTOS SL	68,76
4	FERNANDO BAJO MARTINEZ DE MURGUIA	67,74
2	BLOC SOLUCIONES ARQUITECTONICAS SL	62,89



Por lo tanto, se propone la adjudicación al licitador **TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE SLP** con una puntuación total de 93,56 puntos.

A la vista del informe, los miembros de la Mesa dan el visto bueno al mismo, y elevan al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del expediente **5019/2023- nº siglo 1075/2023, Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, la Dirección de Obra, la Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud y demolición del actual en Aracena (Huelva), a TERRADOS CEPEDA Y SUAREZ CORCHETE SLP.**

Asimismo, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a la empresa propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

2.-Expediente 2206/2022- nº siglo 777/2022, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 37.254.765,77 €

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023.

Fase del procedimiento: Escritos presentados por las empresas AUROVITAS SPAIN, S.A.U, y FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA.

1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U

En la sesión de la Mesa del día 22 de mayo de 2024, la empresa AUROVITAS SPAIN, S.A.U, resulto excluida en el lote 5 del expediente indicado, en los siguientes términos:

*“1.- AUROVITAS SPAIN, S.A.U.Respecto al **lote 5**, los miembros de la Mesa acuerdan su **EXCLUSIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, por no presentar la siguiente documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida:*

- *Documentación que acredite que el medicamento ofertado está inscrito en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.”*

Con fecha 6 de junio de 2024, la citada empresa, presenta escrito, en el que solicita, que se revise la documentación del lote 5, por considerar que se trata de un posible error de la Mesa, dado que la documentación por la que resultó excluida, estaba presentada en la plataforma SIREC.



A la vista de lo solicitado, por los miembros de la Mesa, se repasa toda la documentación presentada por esta empresa en todos los lotes y se comprueba que para el lote 5 presenta una carpeta ZIP, donde no se aporta la citada documentación, y a diferencia de los otros lotes no aporta una carpeta anexa con la documentación por la que quedó excluida. Por tanto **se mantiene la decisión de EXCLUSIÓN de la empresa respecto al lote 5.**

2.- FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA.

En las sesiones de la Mesa de los días 17 y 22 de mayo de 2024, se acordó excluir a la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, SA., por no contar con un Plan de Igualdad vigente en la actualidad, ya que el aportado finalizó su vigencia el día 13 de marzo de 2024, y por tanto incurre en causa de prohibición de contratar.

En concreto las actas recogen lo siguiente:

- **Acta 17 de mayo de 2024: (Lotes 24,27,28,29, 30 y 31).**

“3.FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.L.U. Analizada la documentación remitida se comprueba que la empresa no cuenta con un Plan de Igualdad vigente en la actualidad, ya que el aportado finalizó su vigencia el 13 de marzo de 2024. La empresa no cuenta con un nuevo Plan de Igualdad que pudiera servir como medida autocorrectora o de self-cleaning, sino que pretende la vigencia del anterior, cuestión que ha sido recientemente rechazada de forma expresa por el TARCJA en relación a esta misma empresa en su recurso 144/2024 (resolución 201/2024) de 6 de mayo. Por tanto, se acuerda por la Mesa de contratación excluir a la citada empresa por no acreditar no estar incurso en prohibición de contratar.”

- **Acta 22 de mayo de 2024: (Lote 26).**

*“2.- FRESENIUS KABI ESPAÑA, SLU. Se pone de manifiesto que en la pasada sesión de la Mesa del día 17 de mayo de 2024, en relación con este mismo expediente, se acordó la exclusión de esta licitadora por constatar la falta de Plan de Igualdad actualmente vigente, por lo que la Mesa acuerda reiterar su decisión de **EXCLUIR** a la empresa respecto al **Lote 26.***

*Se reproduce lo recogido en el acta del pasado día 17 de mayo: “ La empresa no cuenta con un nuevo plan de igualdad que pudiera servir como medida autocorrectora o de self-cleaning, sino que pretende la vigencia del anterior, cuestión que ha sido recientemente rechazada de forma expresa por el TARCJA en relación a esta misma empresa en su recurso 144/2024 (resolución 201/2024) de 6 de mayo. Por tanto, se acuerda por la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.a) de la LCSP, **EXCLUIR** a la citada empresa por estar incurso en prohibición de contratar.”*

Con fecha 5 de junio de 2024, la empresa presenta escrito en el que acredita que tiene Plan de Igualdad inscrito en el REGCON y con vigencia hasta 13 de enero de 2025. En concreto aporta Resolución de la Subdirección General de Relaciones Laborales de fecha 28 de mayo de 2024,



relativo a la prórroga sobre la vigencia del Plan de Igualdad aprobado el 29 de febrero de 2024, indicando que el citado Plan extiende su vigencia hasta el 14 de enero de 2025.

La empresa alega que a la fecha de finalización de presentación de ofertas su Plan de Igualdad estaba vigente, y que posteriormente se ha ido prorrogando.

Se comprueba por la Mesa, que en el REGCON, aparece que los sucesivos Planes están inscritos, sin que conste ningún periodo sin Plan de Igualdad.

Esta cuestión se desconocía en las sesiones anteriores y por tanto la Mesa rectifica su decisión de exclusión y se acuerda **ADMITIR a la empresa FRESENIUS.**

A continuación se procede a valorar la documentación aportada por FRESENIUS, en relación a la propuesta de adjudicación del lote 26, que no fue valorada en la sesión del día 22 de mayo de 2024, al reiterarse la decisión de exclusión adoptada en la sesión del día 17.

Tras la valoración, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales para **SUBSANAR** lo siguiente:

- 1.- Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.
- 2.- Documentación que acredite que la vacuna ofertada está inscrita en el Registro de Medicamentos de la AEMPS y que posee autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para el mismo, otorgados por el Ministerio de Sanidad.
- 3.- Ficha técnica de la vacuna ofertada.
- 4.- Declaración responsable, en la que se acredite que el medicamento ofertado en el lote está efectivamente comercializado en el momento de presentar la oferta.

3.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

Miguel Ángel Reyes Tejada

LA SECRETARIA

Florinda Rodríguez Vázquez

